

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-0240.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la documental que antecede, se dispone:

1°.) Agregar al plenario para los fines legales pertinentes, la copia de la escritura Pública No. 1146 del 14 de mayo de 2020, elevada en la Notaría 7ª del Círculo de Bogotá.

2°.) Reconocer a la señora **ASENETH CASTELLANOS CAMACHO**, como cesionaria de los derechos herenciales que a título universal le correspondan a la señora **OLGA LUCIA GALLEGO VILLAMIL**, como heredera del causante, conforme a la Escritura Pública No. 1146 del 14 de mayo de 2020, elevada en la Notaría 7ª del Círculo de Bogotá.

3°.) Reconocer personería jurídica al Dr. **CAMILO ANDRÉS GARCÍA VARGAS**, como apoderado judicial de la cesionaria anteriormente reconocida, en los términos y para los efectos del poder conferido.

4°.) Requerir al apoderado anteriormente reconocido para que acredite la radicación del oficio No. 610 del 12 de febrero de 2020, el cual tenía como destino la DIAN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163ff2e2ada9083b595957e2820d17b654903011402729f3bcda0204364c5770

Documento generado en 06/10/2020 12:42:53 p.m.